Naciones Unidas S/PV.3887



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3887[a] sesión

Jueves 28 de mayo de 1998, a las 11.55 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Godana	(Kenya)
Miembros:	Bahrein	Sr. Al-Dosari
	Brasil	Sr. Felicio
	China	Sr. Qin Huasun
	Costa Rica	Sr. Niehaus
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Jagne
	Japón	Sr. Owada
	Portugal	Sr. Monteiro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

La situación en Georgia

Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/1998/375 y Add.1)

98-85379 (S)

Se abre la sesión a las 11.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Georgia

Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/1998/375 y Add.1)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia, Georgia, documentos S/1998/375 y Add.1.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1998/329, que contiene el texto de una carta de fecha 14 de abril de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas, los documentos S/1998/423 y S/1998/432, que contienen el texto de cartas de fecha 22 de mayo de 1998 y 26 de mayo de 1998, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas, y el documento S/1998/372, que contiene el texto de una carta de fecha 5 de mayo de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) de fecha 11 de mayo de 1998 (S/1998/375 y Add.1).

El Consejo de Seguridad expresa su honda preocupación por el reciente estallido de la violencia en la zona de conflicto, que ha ocasionado pérdidas humanas y provocado una importante corriente de refugiados, y exhorta a las partes a que observen estrictamente el Acuerdo de Moscú de 14 de mayo de 1994 sobre la cesación del fuego y la separación de fuerzas (S/1994/583, anexo I) y el protocolo de cesación del fuego firmado el 25 de mayo de 1998 y a que cumplan con todos sus compromisos de abstenerse de utilizar la fuerza y de resolver las controversias únicamente por medios pacíficos.

Preocupa hondamente al Consejo de Seguridad que el proceso de paz esté avanzando con mayor lentitud últimamente. El Consejo exhorta a las partes a que den muestras de la voluntad política necesaria para lograr resultados sustanciales sobre las cuestiones fundamentales de las negociaciones, en el marco del proceso de paz impulsado por las Naciones Unidas y a través del diálogo directo, respetando plenamente la soberanía e integridad territorial de Georgia.

El Consejo de Seguridad reafirma el derecho de todos los refugiados y personas desplazadas afectados por el conflicto a regresar a sus hogares en condiciones de seguridad, insta a ambas partes a que cumplan sus obligaciones al respecto y, en este contexto, acoge con satisfacción las medidas tomadas por los miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en apoyo del regreso de los refugiados y de una solución política general, que se enuncian en el documento S/1998/372.

El Consejo de Seguridad está sumamente preocupado por el hecho de que el empeoramiento de la situación de la seguridad en la región de Gali esté entorpeciendo en gran medida la labor del personal de las organizaciones de socorro, del personal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia y de las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes. El Consejo exhorta a las partes a que cumplan plenamente su compromiso de tomar todas las medidas que estén a su alcance para mejorar las condiciones de seguridad, entre ellas la creación de un mecanismo conjunto de investigación y prevención de los actos que entrañan la violación del Acuerdo de Moscú y los actos terroristas cometidos en la zona de conflicto.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que consulte a ambas partes sobre la base de los párrafos 26, 48 y 49 de su informe, en particular respecto del concepto de una unidad de autoprotección que se bosqueja en él, y de otras opciones, según proceda, en estrecha cooperación con el Grupo de Amigos del Secretario General, teniendo presente la necesidad de que ambas partes aprueben la propuesta del Secretario General. El Consejo también pide al Secretario General que le informe acerca de los

resultados de esas consultas lo antes posible y a más tardar el 12 de junio de 1998.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/16.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.